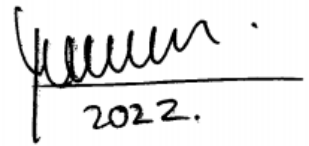


INFORME SECRETARIAL: Palmira, 23 de junio de 2022. A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que el conciliador de la insolvencia, alude a la terminación del trámite concursal adelantado por el demandado Mario Rojas Hernández. Sírvasse proveer.



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Al. No. **409**

Rad. No. 76 520 3103 004 2017 00127 00

Ejecutivo

Evidenciado a partir de la comunicación y anexos arrimados de manera electrónica que, el Conciliador del concurso, aceptó el desistimiento del trámite de negociación de deudas presentado por el concursado MARIO ROJAS HERNÁNDEZ, declarando su terminación, se procederá a la reanudación de la actuación del presente trámite frente al deudor. Sin más consideraciones de orden legal el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, RESUELVE:

1.- ORDENASE la REANUDACION del presente proceso, frente al demandado MARIO ROJAS HERNÁNDEZ.

2.- Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite procesal que corresponda en las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarria

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **d4f5c90e95cf42f9436dfec85b7604ef1c58a7e4d9b088b33c7db0029000c51a**

Documento generado en 24/06/2022 03:39:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>